



# Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de junio de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 079-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 11 de junio de 2024 de la Área de Asesoria Legal, Informe N° 373-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 05 de junio de 2024 de la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informe N° 038-2024 DIRESA/HRM/05-LCCCH de fecha 03 de junio de 2024 del Personal de la Salud de la UGC, Informe N° 114-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 22 de mayo de 2024 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 169-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 21 de marzo de 2024 de la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, Informe N° 083-2024-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 20 de marzo de 2024 de la Coordinadora del Personal Obstetra, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad con la precitada norma legal, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, la Ley N° 26626, modificada y ampliada por la Ley N° 28243 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-SA se declara de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1330-2018/MINSA se aprueba la NTS N° 146-MINSA/2018/DGIESP, denominada "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú"; cuya finalidad es normar los procedimientos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección por el Virus de la Hepatitis B (VHB), para reducir la morbimortalidad en la población general, especialmente en grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo;

Que, con Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA se aprobó la NTS N° 169-MINSA/2020/DGIESP, "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)", con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad en adultos que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como en la mejora de su calidad de vida;

Que, asimismo, a través de Resolución Ministerial N° 576-2023/MINSA se aprobó la NTS N° 204-MINSA/DGIESP-2023, denominada "Norma Técnica de Salud Prevención Combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana para Poblaciones en Alto Riesgo", cuya finalidad es contribuir con la reducción de nuevas infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en la población dentro del territorio nacional;









# Resolución Ejecutiva Virectoral

Maquegua, 11 de junio de 2024.

Que, con Informe N° 083-2024-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 20 de marzo de 2024, la Coordinadora del Personal Obstetra, remite al Departamento de Gineco- Obstetricia, el "Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS B - 2024" del Servicio de Obstetricia, y solicita se eleve a las áreas competentes para la emisión de la Resolución de aprobación;

Que, el "Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS B - 2024" del Hospital Regional de Moquegua, tiene como objetivo general concientizar, educar, fomentar y fortalecer capacidades para emprender estrategias de prevención de las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, con conductas y estilos de vida saludable a fin de abordar y disminuir las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, lo que nos permitirá disminuir esta problemática de salud pública;

Que, a través de Informe N° 169-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 21 de marzo de 2024, el Departamento de Gineco – Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, "Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS B - 2024", a fin de que se apruebe a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 114-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 22 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS B - 2024"; puesto que, el mismo cumple con los contenidos minimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, indica que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura del Departamento de Gineco - Obstetricia;

Que, con Informe N° 373-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 05 de junio de 2024, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al "Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS B - 2024", en concordancia al Informe N° 038-2024-DIRESA/HRM/05-LCCCH del Persona de la Salud-UGC, que emitió opinión favorable al mismo; concluye se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal Nº 079-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 11 de junio de 2024, el Área de Asesoria Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno del Departamento de Gineco- Obstetricia, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR con eficacia anticipada a enero de 2024, el "PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B - 2024" del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Gineco- Obstetricía, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.







# Resolución Ejecutiva Virectoral

Moquegua, 11 de junio de 2024.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGISTRESE PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE.





MEHR/DIRECCIÓN

MEHRIDIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) D.GINECO-OBSTETRICIA
(01) S. OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

# DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA SERVICIO DE OBSTETRICIA



## PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B 2024

### **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

# PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B

#### I. INDICE

II - INTRODUCCION:	1
IIIFINALIDAD	1
IV OBJETIVOS	. 2
4.1 OBJETIVOS GENERALES	3
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
V . AMBITO DE APLICACIÓN	3
VI BASE LEGAL:	3
VII. CONTENIDO	4
7.1 ASPECTOS TECNICOS CONSEPTUALES	6
7.2ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	6
7.2.1. ANTECEDENTES	
7.2.2 PROBLEMA	7
7.2.3CAUSAS DEL PROBLEMA,	7
7.2.4 ALTERNATIVAS DE SOLUCION.	7
7.3ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL P	
□ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	9
7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	9
7.4.1 DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES.	9
7. 4. 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
7.5 PRESUPUESTO	.10
7.6 FINANCIAMIENTO	. 10
VIII RESPONSABILIDADES	.11
IX BIBLIOGRAFIA,	.12











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#### II .- INTRODUCCION:

En este marco ve la luz el plan de la estrategia sanitaria nacional de prevención y control de las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, elaborado en cumplimiento de la ley N° 26626 que encarga al ministro de salud esta responsabilidad; el plan tiene como finalidad establecer en el mediano plazo establecer una estrategia global de prevención y control de ITS y VIH en el Perú.

Por esa razón, las Naciones Unidas creó al ONUSIDA como plataforma para brindar información sobre este tema, haciendo énfasis a la urgente necesidad de acabar con la desigualdad que propaga el SIDA y otras pandemias en todo el mundo.

Acabar con el VIH requiere poner fin a las desigualdades económicas, sociales, culturales y legales. En Latinoamérica, las nuevas infecciones por VIH han aumentado un 7% desde 2010. Además, se estima que 100.000 personas contrajeron el VIH en el 2018 y que unos de cada cinco personas infectadas eran jóvenes entre los 15 y 24 años.

El plan de trabajo tiene como finalidad sensibilizar a la población y crear conciencia respecto a la importancia de la prevención de esta enfermedad mediante la adopción de conductas y estilos de vida saludables. Según las últimas investigaciones, está plenamente demostrado que la prevención y la detección del VIH SIDA son las herramientas fundamentales para disminuir la incidencia y mortalidad causada por esta enfermedad.

#### III.-FINALIDAD

La prevención combinada del VIH, detección temprana y acceso a tratamiento antirretroviral serán fundamentales para lograr detener la transmisión del virus en los próximos años.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Para alcanzar ese objetivo, los gobiernos, los proveedores de servicios de salud, los organismos de cooperación, la sociedad civil, las personas viviendo con VIH, las poblaciones Claves y otros interesados directos en esta lucha deben trabajar e intensificar la respuesta al VIH.

Contribuir a reducir la morbi mortalidad por el virus del VIH SIDA en el Perú;

Tiene como finalidad concientizar, educar y mejorar la comprensión del VIH SIDA como un problema de salud pública mundial; especialmente en los trabajadores de la salud y población que asiste al Hospital Regional Moquegua, sobre las necesidades de los jóvenes y adultos e incentivarlos a que participen en la reducción de contagios y la discriminación hacia las personas más vulnerables a la infección por el VIH.

Desde 1983, año en que se reportó el primer caso de SIDA en el país, a setiembre 2021 se ha notificado en el sistema de vigilancia un total de 143 732 casos de infección por VIH, de los cuales 46 641 han sido diagnosticados como estadio SIDA. Según ONUSIDA, hay 76 millones de personas infectadas por VIH y 35 millones de personas han muerto de SIDA. En la actualidad, 38 millones de personas viven con el VIH. América Latina es la región de mayor cobertura de TARV a nivel mundial, con 795 000 PVV en TARV y una cobertura de 44%. En el Perú, el acceso es mayor al 40%, similar a Argentina, Brasil y Chile.

Se puede apreciar que la mayor incidencia de ITS se presenta en el grupo etareo de 20 a 40 años, así como también el aumento del VIH/SIDA en población gestante y población en general motivo por el cual se realizan tamizajes de pruebas rápidas VIH-SIFILIS Y HBsAG brindando consejerías pre y post test con la finalidad de una detección oportuna y un precoz tratamiento.

#### IV.- OBJETIVOS:

#### **4.1 OBJETIVOS GENERALES:**

Concientizar, educar, fomentar y fortalecer capacidades para emprender estrategias de prevención de las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, con conductas y







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

estilos de vida saludable a fin de abordar y disminuir las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, lo que nos permitirá disminuir esta problemática de salud pública.

#### 4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Realizar charlas educativas a la población sobre: estilos de vida saludable y adoptar conductas sexuales de menor riesgo para la adquisición de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B.
- Promover el uso de preservativo mediante el abastecimiento y distribución adecuada.
- > Fomentar la celebración del Dia Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, mediante la ejecución de actividades a fin de que concientice a la población.
- Realizar el seguimiento a pacientes mujeres en edad fértil y Gestantes de casos de ITS-VIH/SIDA, mediante un monitoreo constante.

#### V. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan Anual se desarrollará en el Hospital Regional Moquegua.

#### VI.- BASE LEGAL:

- 1. Resolución Ejecutiva Directoral N°225-2015-DRSM-UEHRM/DE
- 2. Resolución Ejecutiva Directoral N°427-2016-DRSM-UEHRM/DE
- 3. Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GRM
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657.
- 5. Ley General de Salud N° 268442.
- 6. Ley N° 26626 ley contra sida, para la lucha contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana, el Sida y las enfermedades de transmisión sexual.
- 7. Resolución Ministerial N° 306-98-SA/DM, que aprueba la Guía Nacional en ITS-VIH/SIDA.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- 8. Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, aprueba la Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua.
- 9. La Resolución Ejecutiva Directoral Nº 030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional Nº 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#### VI. CONTENIDO.

#### 6.1.- ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES.

➤ VIH: (virus de la inmunodeficiencia humana). Es un virus que ataca el sistema inmunitario del cuerpo. Si el VIH no se trata puede causar Sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida).

No hay en la actualidad una cura eficaz. Una vez que se contrae el VIH, se lo tiene de por vida.

Las ITS y VIH son muy frecuentes, dado que muchas veces son asintomáticas.

Las ITS Y VIH aumentan el Riesgo de transmisión de VIH. Muchos estudios han demostrado que la epidemia de VIH esta estrechamente relacionada a las ITS, VIH, SIFILIS, HEPATITIS B.

- ➤ La Sífilis: Es una enfermedad de transmisión sexual causada por una bacteria. Infecta el área genital, los labios, la boca o el ano y afecta tanto a los hombres como a las mujeres. Por lo general se adquiere por contacto sexual con una persona infectada. También puede pasar de la madre al bebe durante el embarazo.
- ➤ La Hepatitis B: Es una infección del hígado causada por el virus de la hepatitis B. Puede ser aguda (corta y grave) o crónica (a largo plazo).
  La hepatitis B se puede cronificar y conlleva un alto riesgo de muerte por cirrosis y cáncer de hígado.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## 6.2.- ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO.

#### 6.2.1. ANTECEDENTES.

- ➤ En el año 2019 la Red de salud llo reporto 09 casos de sífilis materna mientas la Red de salud Moquegua registro 02 casos. Sim embargo en el año 2020, ambas redes de salud no reportaron ningún caso de sífilis materna. EN el 2023 se produjo un aumento en los casos reportados nuevamente en ambas redes de salud. L a red de salud llo informo 06 casos, mientras la red de salud Moquegua registro un aumento en los casos, llegando a un total de 04 casos.
- ➤ En el año 2020 se produjo una notable disminución de casos de VIH, con solo 15 casos reportados. En el año 2021 se obtuvo un aumento de casos de VIH alcanzando un total de 26 casos de VIH en población en general. En el año 2023 se registro 21 casos de VIH en la red IIo, la red Moquegua se reporto 17 casos, lo que indica una continuidad en la estadística.
- ➤ En el año 2022 se tuvo 01 caso positivo de Hepatitis B en gestante, 03 casos positivos de Sífilis en gestantes y 02 casos positivos de VIH en gestantes
- En Hepatitis B en el año 2023 se registró 01 caso positivo en Hospital Regional Moquegua.
- Se estima que el 70% de las mujeres y 30 % de los varones infectados con clamidias, no tienen síntomas y que el 80% de mujeres y 10 % de varones con gonorrea son asintomáticos.
- A nivel nacional se calcula que a finales del 2022 había 39.0 millones de personas que Vivian con VIH.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- ➤ L a tasa de incidencia regional a la SE25 del año 2023 es de 12.57 casos de sífilis por 1000 habitantes, mayor que el año 2023 que fue de 2.45 casos de sífilis por 1000 habitantes.
  - ➤ Hasta la SE11- 2023 se han notificado 391 casos de Hepatitis B en el Perú.

#### 6.2.2.- PROBLEMA.

El incremento de casos de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, en población en general con mayor incidencia en mujeres en edad fértil.

#### 6.2.3.- CAUSAS DEL PROBLEMA.

- La población no se encuentra totalmente concientizada con respecto a su salud y desconoce la importancia que causa las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B.
- No acuden a su tamizaje oportunamente para tamizaje preventivo de ITS.
- > Inicio de relaciones sexuales a temprana edad, múltiples parejas sexuales.
- > Falta de orientación y consejería en salud reproductiva.

#### 6.2.4.- ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

- Sensibilizar a la población de gestantes, mujeres en edad fértil y demás población sobre la importancia de la detección temprana y tratamiento oportuno si se tuviese un caso positivo.
- Capacitar al personal asistencial para mejorar la atención adecuada y oportuna de los casos que hubiera.
- Promover el uso del preservativo asegurando su abastecimiento y distribución adecuada.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Orientar sobre casos positivos, prevención y tratamiento de las ITS-VIH/SIDA
- ➤ Fomentar la celebración Del día Mundial de la Lucha contra el VIH SIDA de modo que la población tome conciencia de la lucha que se realiza cada año.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#### 6.3.- ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES

## DEL PEI GARANTIZAR LA ATENCION DE SALUD DE LA POBLACION DE GESTANTES

OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI 01.02 Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del departamento del PEI 2024-2028 y a la actividad operativa 5000069 entregar a adultos y jóvenes varones consejería y tamizaje para ITS y VIH/SIDA.

#### 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

#### 6.4.1.- DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES.

- Se brindará orientación y consejería en prevención de ITS-VIH/SIDA, adopción conductas sexuales de menor riesgo para la adquisición de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B Y estilos de Vida Saludable.
- Se brindará el abastecimiento y distribución adecuada de preservativos a la población con vida sexual activa.
- Se realizara la celebración por el Del día Mundial de la Lucha contra el VIH SIDA, de modo que la población tome conciencia de la lucha que se realiza cada año.
- Realizar el seguimiento a pacientes MEF y Gestantes de casos de ITS,
   VIH/SIDA y Hepatitis B.

#### 6.4.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

N	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META FISICA	RESPONSA BLE	Е	F	М	A	М	J	J	А	s	0	N	D
01	Elaboración del Plan Operativo Anual de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B del Hospital Regional Moquegua	RESOLUC ION	1	Estrategia de ITS, VIH/Sida y Hepatitis B.	х											
02	Se brindará orientación y consejería en prevención de ITS-VIH/SIDA, adopción conductas sexuales de menor riesgo para la adquisición de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B Y estilos de Vida Saludable.	PERSONA TAMIZADA	450	Estrategia de ITS, VIH/Sida y Hepatitis B.	х	x	х	x	х	x	х	x	x	x	х	х
03	Se brindará el abastecimiento y distribución adecuada de preservativos a la población con vida sexual activa.	ATENCIO NES	450	Estrategia de ITS, VIH/Sida y Hepatitis B.	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
04	Se realizará la celebración por el Del día Mundial de la Lucha contra el VIH SIDA, de modo que la población tome conciencia de la lucha que se realiza cada año.	INFORME	01	Estrategia de ITS, VIH/Sida y Hepatitis B.												x
05	Realizar el seguimiento a pacientes MEF y Gestantes de casos de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B.	NUMERO	02	Estrategia de ITS, VIH/Sida y Hepatitis B	x	x	x	х	x	x	x	x	x	x	x	x
08	Realizar la evaluación anual de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B	INFORME	01	Estrategia de ITS, VIH/Sida y Hepatitis B.												x



#### 6.5.- PRESUPUESTO. -

El plan no requiere financiamiento.

6.6.- FINANCIAMIENTO. -

MINISTARIO DE SALUD MOQUEQUAL

FILE. Orfilia M. Vizenta Mamani

COP 17.441





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

El presupuesto por determinar por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

#### 6.7.-ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La acción de monitoreo, supervisión y evaluación estará a cargo del Departamento de Gineco-Obstetricia.

#### VII.- RESPONSABILIDADES. -

#### > NIVEL REGIONAL:

El Plan, se ejecutará en el nivel regional, en el Hospital Regional Moquegua.

#### VII.- BIBLIOGRAFIA.

- Norma Técnica de ITS N.º 077 MINSA/2009
- Norma Técnica de ITS N.º 169- MINSA/2020.
- POI del Hospital Regional Moquegua.
- PEl del Hospital Regional Moquegua.

MINISTERIO DE SALUD MOQUEGIO Lic Orfifa M. Viz pre l'amari DESTE RA

